



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1115 -2025-UNSAAC.

Cusco, 12 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Exp. N° 866889, presentado por la **Srta. MARY CARMEN SOLEDAD COSTILLAS ATAUCONCHA**, estudiante de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 124947, solicitando rectificación de nombre conforme consta en su documento nacional de identificación -DNI-, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente de Visto, el recurrente, estudiante de la Escuela Profesional Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución, con Código de Matrícula N° 160460, solicita rectificación de nombre en la base de datos del Centro de Cómputo de la UNSAAC, debiendo considerarse como **MARY CARMEN SOLEDAD COSTILLAS ATAUCONCHA**, en lugar de MARY CARMEN COSTILLAS ATAUCONCHA, conforme consta en su documento nacional de identidad -DNI-, emitido el 18 de abril de 2024;

Que, el presente caso, encuentra amparo legal en lo prescrito en el Art. 2º, inc. 1 de la Constitución Política del Estado, la misma que prescribe que toda persona tiene derecho a su identidad; del mismo modo el Art. 19º del Código Civil vigente establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre;

Que, mediante Informe N° 86-2025-DA-UNSAAC, el Director de Admisión de la UNSAAC, indica que la referida estudiante ingresó a la Escuela Profesional de Arqueología en la modalidad de CEPRU PRIMERA OPORTUNIDAD 2016, bajo el nombre de COSTILLAS ATAUCONCHA, MARY CARMEN, tal como consta en los documentos que obran en esta Dependencia, por lo que es necesario la actualización de los registros académicos con los siguientes datos:

DICE	COSTILLAS-ATAUCONCHA-MARY CARMEN
------	----------------------------------

DEBE DECIR	COSTILLAS-ATAUCONCHA-MARY CARMEN SOLEDAD
------------	--

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del referido expediente, por lo que ha dispuesto la emisión de la Resolución respectiva;

Estando a lo solicitado, Art. 2º Inc. 1 de la Constitución Política del Estado, Art. 19º del Código Civil y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO. - AUTORIZAR la rectificación administrativa de nombre conforme aparece en su documento nacional de identidad -DNI- de la **Srta. MARY CARMEN SOLEDAD COSTILLAS ATAUCONCHA**, estudiante de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 160460, debiendo registrarse como tal, en lugar de Mary Carmen Costillas Atauconcha, en todos los documentos del interesado que obran en la Institución.

SEGUNDO.- ENCARGAR al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Dirección de la Escuela Profesional de Arqueología, Dirección de Admisión, Dirección de Registro y Servicios Académicos y, a la Unidad de Centro de Cómputo, adopten en su caso las medidas complementarias para su cumplimiento.

TERCERO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, se notifique a la **Srta. MARY CARMEN SOLEDAD COSTILLAS ATAUCONCHA**, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- DIRECCION GENERAL DE ADMISION.- U. CENTRO DE COMPUTO.- DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.- FCS.- E.P. ARQUEOLOGIA.- SRTA. MARY CARMEN SOLEDAD COSTILLAS ATAUCONCHA.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MQL/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

MG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)